

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000390

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00314

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto : ADQUISICION DE BIENES DE ASEO Y LIMPIEZA - META 0015	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	135000040013	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in		
3	UNIDAD	133000160146	DETERGENTE EN POLVO X 2 kg		
3	UNIDAD	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
1	UNIDAD	135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE		
12	UNIDAD	139200100218	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 250 mL		
2	UNIDAD	133000240139	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5.5% X 1 gal		
25	UNIDAD	135000210190	PAÑO DE MICROFIBRA 45 cm X 70 cm APROX.		
96	UNIDAD	139200120042	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO		
4	UNIDAD	139200120147	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 550 m		
12	UNIDAD	139200160417	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA NATURAL X 200 m		
3	UNIDAD	135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA
ACTIVIDAD DEL POI	META 015 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN BIENES DE ASEO Y LIMPIEZA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene por finalidad garantizar la bioseguridad de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" – COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO, con la contratación de bienes de aseo y limpieza.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la ADQUISICIÓN DE BIENES DE ASEO Y LIMPIEZA, es para maximizar la bioseguridad, así como evitar enfermedades ocupacionales a fin de proteger la salud de nuestros trabajadores conforme rige la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO - COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO"

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN


3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

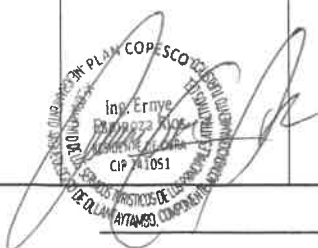
Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	3.00	DETERGENTE EN POLVO DE 2KG
2	2.00	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5.5% X 1GAL.
3	1.00	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in
4	3.00	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO
5	1.00	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODOR CON BASE
6	3.00	RECOGEDOR DE PLASTICO
7	25.00	PAÑO DE MICROFIBRA 45 X 70cm APROX
8	12.00	JABON DE TOCADOR LIQUIDO POR 250ML
9	96.00	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DE DOBLE HOJA BLANCO X24 UND
10	4.00	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO x500 m
11	12.00	PAPEL TOALLA DOLE HOJA NATURAL X 200 m








3.2. Características técnicas:

A continuación, se presenta la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, la cantidad y una imagen referencial de los bienes de consumo para el personal de obra.

ITEM	DESCRIPCION	ESPEFICACIONES	UND	CANT.	IMAG. REFER.
		<ul style="list-style-type: none"> Apariencia y Olor: Polvo granulado de color celeste (generalmente con puntos azules/verdes) y aroma fresco o floral. 			



01	DETERGENTE EN POLVO DE 2KG	<ul style="list-style-type: none"> Componentes Principales: Tensoactivos aniónicos, ablandadores de agua (agentes quelantes), agentes antirredesitantes, abrillantadores ópticos, agentes de carga (como sulfato de sodio) y perfume. Composición Química (Valores Típicos): Tensoactivo Aniónico (LASS): 17% - 17.25% mínimo. Humedad: 2% - 3.5% máximo. pH (Solución al 1%): 10.0 - 11.0 (Alcalino para potenciar la limpieza). Densidad Aparente: Mínimo 370-430 g/L. 	UND	03	
02	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5.5% X 1 GAL.	<ul style="list-style-type: none"> Componente Activo: Hipoclorito de sodio (NaClO). Concentración: 5.5% o 7.5% de cloro activo. Aspecto: Líquido transparente de color amarillo a verdoso. Olor: Característico a cloro. Densidad (20°C) 1.10-1.20 gr/ml pH: 11-14 (altamente alcalino). Empaque: Galoneras de Polietileno de Alta Densidad (PEAD). 	UND	02	
03	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in	<ul style="list-style-type: none"> Material: Copa de jebe (caucho) de alta resistencia y mango de madera o material ABS. Diseño: Copa flexible con sello hermético diseñado específicamente para la forma del inodoro (sopapo). Dimensiones: Altura: Entre 40 y 46.5 cm. Diámetro de la copa: Generalmente alrededor de 12 cm a 16 cm. 	UND	01	
04	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	<ul style="list-style-type: none"> Estructura/Base: Polipropileno de alta resistencia o madera tratada. Cerdas/Fibras: Nylon, PVC o polietileno, a menudo con memoria elástica (vuelven a su forma). Longitud de cerdas: 20 cm aprox, 35cm a 45cm de ancho. Mango: Madera, metal revestido o plástico (aprox. 120-132 cm de largo). Peso: 0.45 kg ± 10% (aprox.). Resistencia: Soportan hasta 60 °C, resisten alcoholes y ácidos diluidos. 	UND	3	
		<ul style="list-style-type: none"> Materiales: Cerdas de Nylon, Polipropileno (PP) o elastómero 	UND	01	

05	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODOR CON BASE	<p>termoplástico (TPR/Silicona) para mayor flexibilidad y rapidez de secado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mango: de plástico reforzado • Dimensiones: La altura total entre 35 y 40 cm, con cepillos de unos 8-10 cm de diámetro. • Soporte/Base: Recipiente de plástico, diseñado para retener agua y facilitar la ventilación. 			
06	RECOGEDOR DE PLASTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Polipropileno Copolímero, plástico ABS, (mango), caucho/jebe. • Dimensiones: • Boca/Base: Aprox. 24 - 34 cm de ancho. • Alto Total: Entre 70 cm y 94 cm (mango largo para evitar agacharse). • Profundidad: 25 - 28 cm. 	UND	3	
07	PAÑO DE MICROFIBRA 45 X 70cm APROX	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 45 cm x 70 cm (tamaño grande, apto para trapeador o limpieza manual). • Composición: Fibra sintética de alta densidad (aprox. 80% poliéster, 20% poliamida). • Cantidad: Kit de 5 unidades, generalmente en colores variados (azul, verde, rojo, amarillo) para evitar contaminación cruzada. • Diseño: un ojal reforzado para colgar y facilitar el secado. • Gramaje: Típicamente entre 250 g/m² y 300 g/m². • Propiedades: Alta capacidad de absorción de agua, aceites y grasa. 	UND	25	
08	JABON DE TOCADOR LIQUIDO POR 250ML	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido: 250 ml, en envase con dispensador. • Apariencia: Líquido viscoso, translúcido. • Densidad: 1.00 – 1.05g/cm³ a 20-25 °C. • pH: 6.0 – 8.0 (rango neutro para la piel). • Solubilidad: Totalmente soluble en agua. • Ingredientes clave: Agua, tensioactivos aniónicos/anfóteros, glicerina (humectante), conservantes, fragancia y colorante. • Acción: Limpieza, desinfección (en variantes antibacterianas) y humectación. 	UND	12	
09	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DE	<ul style="list-style-type: none"> • Material: 100% Celulosa virgen o fibra reciclada de alta calidad. • Color: Blanco, extra blanco. • Hoja: Doble hoja (mayor suavidad y resistencia) o simple en institucionales. 	UND	96	



	DOBLE HOJA BLANCO X24 UND	<ul style="list-style-type: none"> • Gofrado: Con relieve (semi-gofrado o punta a punta) para mejorar la textura y absorción. • Metraje (Doméstico): Aprox. 18-20 metros por rollo. 			
10	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO x500 m	<ul style="list-style-type: none"> • Materia Prima: Celulosa virgen (mayor suavidad) o fibra reciclada de alta calidad, generalmente blanca. • Hojas: Doble hoja (doble capa) mayor suavidad. • Gofrado: Textura impresa en el papel para aumentar la absorción y mejorar la resistencia. • Biodegradabilidad: Diseñado para desintegrarse rápidamente en agua. 	UND	04	
09	PAPEL TOALLA DOLE HOJA NATURAL X 200 m	<ul style="list-style-type: none"> • Composición: Generalmente 100% pulpa de celulosa virgen o fibra de papel reciclado de alta calidad. • Gramaje: Típicamente entre 34g/m2 y 38g/m2. • Tipo de Hoja: doble hoja (mayor suavidad y absorción). • Gofrado: Texturizado (a menudo en forma de rombos) que mejora la capacidad de absorción y resistencia. 	UND	12	

3.3. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias

- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 005-2012TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- R.M 010-2009 – Vivienda. Norma G050 Seguridad durante la construcción.
- D.S 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Ley N°28806 Ley General de Inspección del Trabajo
- D.S 019-2006-TR. Reglamento de la ley general de inspección del trabajo.
- R.M 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata)

UBICACIÓN	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

5.2. Plazo:**5.3.**

El plazo de entrega de 03 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

6.1. Formas de pago: El pago se realizará en un solo pago a la entrega total de los bienes.

6.2. Condiciones de pago: el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Carta CCI.
- ✓ Factura.
- ✓ Guía de Remisión.
- ✓ Vigencia de poder, de corresponder.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero residente y con el visto bueno del supervisor de obra previo informe de conformidad del responsable de seguridad y salud en el trabajo. se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado SER.
- Dedicada al objeto de la contratación.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES**10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

XI. GESTION DE RIESGOS:

No se identificó riesgos.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.


Firma y Sello Responsable del Área Usuaria



